

MAT.: Instruye sumario administrativo en contra de don JUAN CARLOS BARRERA OSSANDON, auxiliar de servicios menores del Jardín Infantil "Los Grillitos" de la comuna de Coquimbo.

LA SERENA, 14 DE OCTUBRE DE 2010.

VISTOS: La Ley N° 17.301, que crea la Corporación denominada Junta Nacional de Jardines Infantiles, el D.F.L. N° 1/19.653, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, el Decreto Supremo N° 1574 de 1971 del Ministerio de Educación, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 17.301; la Resolución 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República; Resolución N° 015/173 (21/09/2010); Resolución N° 26 (04/02/2000) que nombra y da facultades a la Directora Regional respectivamente; Artículo 140 del D.F.L. N° 29 que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo, de 16/6/2004; Acta de Denuncia por Acoso Sexual de fecha 15/09/2010, de la Psicóloga Silvia Echeverría G., Unidad Buen Trato Laboral-Dirección Regional JUNJI, los demás antecedentes tenidos a la vista, normas pertinentes y necesidades de la Institución.

CONSIDERANDO:

1.- Que, con fecha 14 de septiembre de 2010, se recibe denuncia por Acoso Sexual interpuesta por doña Iris Rosenda Vargas Cortés, y conforme a lo establecido por el Estatuto Administrativo, procede instruir sumario administrativo en contra de don Juan Carlos Barrera Ossandon, cédula nacional de identidad N° 6.275.022-7, contrata, grado 19° EUR, auxiliar de servicios menores del Jardín Infantil "Los Grillitos", de la comuna de La Serena, a fin de investigar los hechos y esclarecer responsabilidades.

2.- Que, se hace necesario investigar los hechos descritos y determinar las eventuales responsabilidades administrativas del funcionario denunciado.

RESUELVO:

1.- Instrúyase sumario administrativo en contra de don Juan Carlos Barrera, cédula nacional de identidad N° 6.275.022-7, contrata, grado 19° EUR, auxiliar de servicios menores del Jardín Infantil "Los Grillitos", de la comuna de La Serena, a fin de investigar los hechos y esclarecer responsabilidades administrativas en la denuncia efectuada con fecha 14 de septiembre de 2010, de la sra. Iris Rosenda Vargas Cortés, respecto de un posible abuso sexual perpetrado por don Juan Carlos Barrera Ossandon en dependencias del jardín infantil ya individualizado.

2.- Designese Fiscal del sumario administrativo dispuesto por la presente resolución, a doña PAOLA PRAT AGUIRRE, asesora jurídica, profesional, contrata, grado 10° EUR, dependiente de la Dirección Regional JUNJI-Región de Coquimbo.

3.- La Fiscal instructora contará con un plazo de 20 (veinte) días hábiles para realizar la investigación de los hechos, de conformidad a lo establecido en el artículo 135° del D.F.L. N° 29 de 2004, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834, Estatuto Administrativo.

4.- Notifíquese esta resolución a la Fiscal sumariante por la Sra. Carolina Contreras Hinojosa, Sub-Directora de Gestión de Personas-JUNJI Región de Coquimbo.

71.
uno

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA**



[Handwritten signature]
**MARIA CONSUELO ABALOS CORDOVA
EDUCADORA DE PARVULOS
DIRECTORA REGIONAL JUNJI-REGIÓN DE COQUIMBO**

MCAC/ ~~CH~~/ cch

- Directora Regional
- Sub Dirección de Gestión de Personas
- Interesado
- Asesora Jurídica
- Oficina de Partes